

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 063068 -DEPUY

Mocoa, 05 agosto 2025

Teniente Coronel
ALVARO JACINTO CORREA GAMBA
 Comandante Departamento de Policía Putumayo
 Calle 8 carrera 8 esquina
 Mocoa

ASUNTO: Informe de supervisión julio, contrato No 34-7-20021-24.

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	30/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-078186-DEPUY, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la señorita Subintendente LORENA ESTEFANIA DELGADO OBANDO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 9

1. Informe supervisión del mes de octubre del periodo comprendido del 01/10/2024 al 30/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-091577-DEPUY 05 de noviembre de 2024
2. Informe supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-091594-DEPUY 05 de diciembre de 2024
3. Informe supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido del 01/12/2024 al 30/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-000889-DEPUY 05 de enero de 2025
4. Informe supervisión del mes de enero del periodo comprendido del 01/01/2025 al 30/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-009907-DEPUY 05 de febrero de 2025
5. Informe supervisión del mes de febrero del periodo comprendido del 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-029135-DEPUY 05 de marzo de 2025
6. Informe supervisión del mes de marzo del periodo comprendido del 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-029155-DEPUY 05 de abril de 2025
7. Informe supervisión del mes de abril del periodo comprendido del 01/04/2025 al 31/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-037032-DEPUY 05 de mayo de 2025
8. Informe supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-045213-DEPUY 04 de junio de 2025
9. Informe supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 01/06/2025 al 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-052715-DEPUY 01 de julio de 2025

Página 2 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-7-20021-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
Contratista	LIZ LEIDYS FRIAS CASTRO
Representante legal	1140897667
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$ 11.840.400 Vigencia 2025: \$ 29.601.000 Total: \$41.441.400
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$41.441.400
Plazo de ejecución inicial	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/08/2025
Adiciones	001
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	001
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica en el aplicativo GEINF cumplimiento de las horas contratadas, donde se refleja que la profesional cumplió con las horas acordadas en su macroagenda para el mes de julio así como también las funciones asignadas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Aportes al sistema de seguridad social integral.	Si	
Cumplir con el objeto contractual.	Si	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	
CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro	Si	

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si	
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Si	
En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones; 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	Si	
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	Si	
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	Si	
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	Si	
Ejercer su profesión con moral y ética.	Si	
Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si	
Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	Si	
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	Si	
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. B) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si	
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si	
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	Si	

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Quando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si	
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	Si	
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	Si	
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	Si	
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	Si	
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si	
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	Si	
El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	Si	
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Si	
El oferente se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.	Si	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación contractual o especificación técnica	cumplió	Observaciones y Evidencias
1	Prestar sus servicios profesionales como enfermera superior con conocimientos, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios	SI	
2	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible".	SI	
3	Realizar el correcto diligenciamiento de la Historia Clínica en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	SI	
4	Realizar el diligenciamiento en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	
5	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten"	SI	
6	Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.	SI	
7	Realizar actividades, intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de fuerzas militares y Policía Nacional.	SI	
8	Aplicar y velar por el adecuado cumplimiento del proceso de enfermería.	SI	
9	Organizar, asignar, delegar el trabajo del personal auxiliar de enfermería que se encuentra apoyando el proceso de PYM.	SI	
10	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	
11	Revisar la historia clínica y supervisar el cumplimiento de las órdenes médicas.	SI	
12	Liderar la revista de enfermería para identificar las necesidades del paciente y definir plan de cuidado.	SI	

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
13	Orientar al personal de enfermería en el mantenimiento de la relación terapéutica enfermera–paciente–familia.	SI	
14	Coordinar con otras dependencias las actividades que facilitan la atención integral del paciente.	SI	
15	Realizar actividades de consulta en Promoción y Mantenimiento de la Salud.	SI	
16	Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo, para realizar el pedido correspondiente	SI	
17	Hacer divulgación y desarrollo de todos los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	SI	
18	Coordinar y participar en las jornadas de salud de Promoción y Prevención, realizando actividades tales como Vacunación, pruebas rápidas de VIH- dengue, tamizajes, sesiones educativas, talleres y asesorías entre otras, en la jurisdicción.	SI	
19	Apoyar en la asistencia y seguimiento a los comités de vigilancia epidemiológica departamental respecto a los planes de mejoramiento que de allí resulten para el grupo de Aseguramiento y Prestación de servicios de Salud.	SI	
20	Apoyar en la construcción e implementación del Modelo Integral de Atención en Salud MATIS.	SI	
21	Realizar seguimiento y ejecución a las Rutas Integrales de Atención en Salud enmarcadas en la Resolución 0144 que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud MATIS	SI	
22	Dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de carácter administrativo de los procesos de Promoción y Mantenimiento de la Salud- Seguridad del Paciente.	SI	
23	Coordinar todo el apoyo logístico para las jornadas de salud que se desarrollan en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	
24	Tener la información actualizada de los contactos que sirven de enlace en todas las dependencias de la Policía Nacional	SI	
25	Realizar el cronograma de actividades mensuales y presentarlo ante el jefe inmediato	SI	
26	Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento del proceso asistencial y administrativo en donde se encuentre	SI	
27	Identificar necesidades de la población objeto y priorizarlas de acuerdo al análisis epidemiológico, orientándolas a planes, programas y actividades en salud, dentro de la red de servicios.	SI	
28	Brindar orientación a todo usuario que lo requiera.	SI	
29	Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud	SI	
30	Mantener contacto con los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de asegurar que estén informados sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen y los que se le tienen que aplicar en casa	SI	
31	Hacer demanda inducida hacia todos los servicios que se prestan en la Unidad.	SI	
32	Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia.	SI	
33	Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones	SI	
34	Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	
35	Llevar y conservar las planillas de todas las actividades realizadas durante las intervenciones	SI	
36	Actualizar de manera permanente las bases de datos de la caracterización de la población	SI	
37	Asistir a las reuniones mensuales del Plan Ampliado de inmunización que programe las Secretaría de Salud y la Dirección de Sanidad	SI	
38	Realizar tamizajes de Índice de Masa Corporal, perfil lipídico y medidas antropométricas a todos los usuarios que lo soliciten	SI	
39	Apoyo en cualquier servicio que exista la necesidad de acuerdo a su profesión	SI	
40	Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo para realizar el pedido correspondiente.	SI	
41	Promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena	SI	
42	Asistir a reuniones y comités de acuerdo a la necesidad según el proceso que adelante.	SI	
43	Realizar informes ejecutivos dirigidos al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de manera mensual, de las actividades que desempeña	SI	
44	Rendir los informes que la institución requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
45	Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta, actividades o procedimientos que realice.	SI	
46	Apoyar el servicio de enfermería con actividades específicas de apoyo a eventos y celebraciones dispuestas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y Comando de Departamento de Policía Putumayo.	SI	
47	Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.	SI	
48	Realizar el correspondiente proceso de limpieza y desinfección de equipos (balancines, pesas, equipo órganos. Fonendoscopio, tensiómetro etc.) de acuerdo a la periodicidad establecida en el servicio o cuando sea necesario	SI	
49	Participar en la gestión documental del proceso a cargo		
50	Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según Resolución 193 del 14/05/2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad"	SI	

Página 6 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

51	Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los primeros 7 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP- Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador	SI	
52	Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.	SI	
53	Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veinticinco (25) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.	SI	
54	Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.	SI	
55	Participar en las capacitaciones y/o charlas virtuales programadas por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	
56	Realizar el proceso de archivo dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el presente no se presentó ninguna situación de relevancia ni novedad con la profesional.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (303) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 15 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 3.946.800) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista, Formato No. 6, Certificación de Cumplimiento (Asistencial / Administrativo), recibo de pago, planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas 2025		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 41.441.400,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 39.468.000,00	95,24%
Valor total facturado	\$ 3.946.800,00	9,52%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.946.800,00	9,52%
Valor pagado	\$ 35.521.200,00	85,71%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.973.400,00	4,76%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1-2024	\$3.946.800	Del 01/10/2024 al 30/10/2024	\$3.946.800	No realiza facturación	\$3.911.831	\$34.969	419888324
2-2024	\$3.946.800	Del 01/11/2024 al 30/11/2024	\$3.946.800	No realiza facturación	\$3.911.831	\$34.969	465800824
3-2024	\$3.025.880	Del 01/12/2024 al 23/12/2024	\$3.025.880	No realiza facturación	\$2.990.911	\$34.969	522839424
4-2025	\$ 920.920	Del 24/12/2024 al 31/12/2024	\$ 920.920	No realiza facturación	\$ 920.920	0	
5-2025	\$3.946.800	Del 01/01/2025 al 30/01/2025	\$3.946.800	No realiza facturación	\$ 3,911,831	\$34,969	27143825
6-2025	\$3.946.800	Del 01/02/2025 al 28/02/2025	\$3.946.800	No realiza facturación	\$ 3,911,831	\$34,969	60259725
7-2025	\$3.946.800	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	\$3.946.800	No realiza facturación	\$ 3,911,831	\$34,969	97264925

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

8-2025	\$3.946.800	Del 01/04/2025 al 30/04/2025	\$3.946.800	No realiza facturación	\$ 3,911,831	\$34,969	134410725
9-2025	\$3.946.800	Del 01/05/2025 al 31/05/2025	\$3.946.800	No realiza facturación	\$ 3,911,831	\$34,969	188676625
10-2025	\$3.946.800	Del 01/06/2025 al 30/06/2025	\$3.946.800	No realiza facturación	\$ 3,911,831	\$34,969	225336225
11-2025	\$3.946.800	Del 01/07/2025 al 30/07/2025	\$3.946.800	No realiza facturación	PENDIENTE PAGO	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **LORENA ESTEFANIA DELGADO OBANDO**
Supervisor Contrato u orden de compra No. 34-7-20022-24
Correo electrónico: lorena.delgado4552@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3012149934